CONTRATO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS

Contrato Nº 60/2012

La HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su Presidente, el **Diputado Nacional Ing. Víctor Alcides Bogado G.**, quien en adelante se lo llamará el **CONTRATANTE** y la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA** representado por el señor **Gabriel T. Sánchez V.,** con C.I.Nº 366.529, domiciliada en Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi de la Capital, quien en adelante se lo llamará el **CONTRATISTA**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato abierto para **SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS** detallada en la Cláusula Primera.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a Mantenimientos y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas,
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios; y
(d) Carta de Invitación.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el SGOG 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **236.593.**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 01/2012** "*Mantenimiento y reparación menor de fotocopiadoras*", convocado por la Honorable Cámara de Diputados. La adjudicación fue realizada por Res. Adm. N° 1316 de fecha 05 de junio de 2012.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del Contrato: desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

Ing. Víctor A. Bogado G.
Presidente
H. Cámara de Diputados

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTE 1 – MARCAS VARIAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CÓDIGO DE CATALOGO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	**Mantenimiento y/o reparación menor de Fotocopiadora Brother 8040**	**81141804-001**	-	**Precio mano de obra y repuesto (original)**
1.1	Limpieza (Interior-Exterior-Aspirado), Diagnostico, Configuración y mantenimiento preventivo de Equipo (SIN REPUESTO)	81141804-001	1	40.000
1.2	Cambio de Cilindro	81141804-001	1	780.000
1.3	Cambio de Cuchilla	81141804-001	1	200.000
1.4	Cambio de Ruedas de Separación	81141804-001	1	150.000
1.5	Cambio de Engranajes Varios	81141804-001	1	65.000
1.6	Cambio de Rodillos de Presión	81141804-001	1	400.000
1.7	Cambio de Rodillo de Fusor	81141804-001	1	400.000
1.8	Cambio de Uñas de Separación	81141804-001	1	70.000
1.9	Cambio de Gomas de Arrastre de Papel	81141804-001	1	150.000
1.10	Cambio de Lámpara de Exposición	81141804-001	1	330.000
1.11	Cambio de Lámpara de Fusor	81141804-001	1	260.000
1.12	Cambio de Bujes Varios	81141804-001	1	80.000

2	**Mantenimiento y/o reparación menor de Fotocopiadora Brother 8060**	**81141804-001**	-	**Precio mano de obra y repuesto (original)**
2.1	Limpieza (Interior-Exterior-Aspirado), Diagnostico, Configuración y mantenimiento preventivo de Equipo (SIN REPUESTO)	81141804-001	1	40.000
2.2	Cambio de Cilindro	81141804-001	1	780.000
2.3	Cambio de Cuchilla	81141804-001	1	200.000
2.4	Cambio de Ruedas de Separación	81141804-001	1	150.000
2.5	Cambio de Engranajes Varios	81141804-001	1	65.000
2.6	Cambio de Rodillos de Presión	81141804-001	1	400.000
2.7	Cambio de Rodillo de Fusor	81141804-001	1	400.000
2.8	Cambio de Uñas de Separación	81141804-001	1	70.000
2.9	Cambio de Gomas de Arrastre de Papel	81141804-001	1	150.000

Ing. Víctor A. Bogado S.
Presidente
H. Cámara de Diputados

Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

2.10	Cambio de Lámpara de Exposición	81141804-001	1	330.000
2.11	Cambio de Lámpara de Fusor	81141804-001	1	260.000
2.12	Cambio de Bujes Varios	81141804-001	1	80.000

3	**Mantenimiento y/o reparación menor de Fotocopiadora Kyocera 1815**	**81141804-001**	-	**Precio mano de obra y repuesto (original)**
3.1	Limpieza (Interior-Exterior-Aspirado), Diagnostico, Configuración y mantenimiento preventivo de Equipo (SIN REPUESTO)	81141804-001	1	40.000
3.2	Cambio de Cilindro	81141804-001	1	780.000
3.3	Cambio de Cuchilla	81141804-001	1	180.000
3.4	Cambio de Ruedas de Separación	81141804-001	1	150.000
3.5	Cambio de Engranajes Varios	81141804-001	1	60.000
3.6	Cambio de Rodillos de Presión	81141804-001	1	310.000
3.7	Cambio de Rodillo de Fusor	81141804-001	1	310.000
3.8	Cambio de Uñas de Separación	81141804-001	1	60.000
3.9	Cambio de Gomas de Arrastre de Papel	81141804-001	1	130.000
3.10	Cambio de Lámpara de Exposición	81141804-001	1	280.000
3.11	Cambio de Lámpara de Fusor	81141804-001	1	280.000
3.12	Cambio de Bujes Varios	81141804-001	1	75.000

4	**Mantenimiento y/o reparación menor de Fotocopiadora Lanier 7313**	**81141804-001**	-	**Precio mano de obra y repuesto (original)**
4.1	Limpieza (Interior-Exterior-Aspirado), Diagnostico, Configuración y mantenimiento preventivo de Equipo (SIN REPUESTO)	81141804-001	1	40.000
4.2	Cambio de Cilindro	81141804-001	1	290.000
4.3	Cambio de Cuchilla	81141804-001	1	95.000
4.4	Cambio de Ruedas de Separación	81141804-001	1	75.000
4.5	Cambio de Engranajes Varios	81141804-001	1	45.000
4.6	Cambio de Rodillos de Presión	81141804-001	1	195.000
4.7	Cambio de Rodillo de Fusor	81141804-001	1	150.000
4.8	Cambio de Uñas de Separación	81141804-001	1	30.000

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

Ing. Víctor A. Bogado G.
Presidente
H. Cámara de Diputados

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

4.9	Cambio de Gomas de Arrastre de Papel	81141804-001	1	55.000
4.10	Cambio de Lámpara de Exposición	81141804-001	1	150.000
4.11	Cambio de Lámpara de Fusor	81141804-001	1	180.000
4.12	Cambio de Bujes Varios	81141804-001	1	50.000

5	**Mantenimiento y/o reparación menor de Fotocopiadora Minolta EP 2010**	**81141804-001**	-	**Precio mano de obra y repuesto (original)**
5.1	Limpieza (Interior-Exterior-Aspirado), Diagnostico, Configuración y mantenimiento preventivo de Equipo (SIN REPUESTO)	81141804-001	1	40.000
5.2	Cambio de Cilindro	81141804-001	1	495.000
5.3	Cambio de Cuchilla	81141804-001	1	110.000
5.4	Cambio de Ruedas de Separación	81141804-001	1	60.000
5.5	Cambio de Engranajes Varios	81141804-001	1	40.000
5.6	Cambio de Rodillos de Presión	81141804-001	1	180.000
5.7	Cambio de Rodillo de Fusor	81141804-001	1	220.000
5.8	Cambio de Uñas de Separación	81141804-001	1	50.000
5.9	Cambio de Gomas de Arrastre de Papel	81141804-001	1	60.000
5.10	Cambio de Lámpara de Exposición	81141804-001	1	195.000
5.11	Cambio de Lámpara de Fusor	81141804-001	1	250.000
5.12	Cambio de Bujes Varios	81141804-001	1	55.000

6	**Mantenimiento y/o reparación menor de Fotocopiadora Sharp 1014**	**81141804-001**	-	**Precio mano de obra y repuesto (original)**
6.1	Limpieza (Interior-Exterior-Aspirado), Diagnostico, Configuración y mantenimiento preventivo de Equipo (SIN REPUESTO)	81141804-001	1	40.000
6.2	Cambio de Cilindro	81141804-001	1	420.000
6.3	Cambio de Cuchilla	81141804-001	1	110.000
6.4	Cambio de Ruedas de Separación	81141804-001	1	60.000
6.5	Cambio de Engranajes Varios	81141804-001	1	40.000
6.6	Cambio de Rodillos de Presión	81141804-001	1	190.000
6.7	Cambio de Rodillo de Fusor	81141804-001	1	150.000

Ing. Víctor A. Bogado G.
Presidente
H. Cámara de Diputados

6.8	Cambio de Uñas de Separación	81141804-001	1	25.000
6.9	Cambio de Gomas de Arrastre de Papel	81141804-001	1	50.000
6.10	Cambio de Lámpara de Exposición	81141804-001	1	160.000
6.11	Cambio de Lámpara de Fusor	81141804-001	1	240.000
6.12	Cambio de Bujes Varios	81141804-001	1	60.000

7	**Mantenimiento y/o reparación menor de Fotocopiadora Kyocera 1820**	**81141804-001**	-	**Precio mano de obra y repuesto (original)**
7.1	Limpieza (Interior-Exterior-Aspirado), Diagnostico, Configuración y mantenimiento preventivo de Equipo (SIN REPUESTO)	81141804-001	1	40.000
7.2	Cambio de Cilindro	81141804-001	1	750.000
7.3	Cambio de Cuchilla	81141804-001	1	150.000
7.4	Cambio de Ruedas de Separación	81141804-001	1	140.000
7.5	Cambio de Engranajes Varios	81141804-001	1	60.000
7.6	Cambio de Rodillos de Presión	81141804-001	1	320.000
7.7	Cambio de Rodillo de Fusor	81141804-001	1	320.000
7.8	Cambio de Uñas de Separación	81141804-001	1	60.000
7.9	Cambio de Gomas de Arrastre de Papel	81141804-001	1	130.000
7.10	Cambio de Lámpara de Exposición	81141804-001	1	290.000
7.11	Cambio de Lámpara de Fusor	81141804-001	1	290.000
7.12	Cambio de Bujes Varios	81141804-001	1	70.000

Para los fines de este contrato abierto, se conviene en establecer que el valor de la prestación de los servicios, incluidos repuestos originales, asciende para el **LOTE 1** como mínimo a la suma de **Gs. 25.000.000.-** (Guaraníes veinticinco millones) y como máximo de **Gs. 50.000.000.-** (Guaraníes cincuenta millones).

El pago se realizará vía acreditación, en la Cuenta Corriente en guaraníes N° 292424/2 del Banco Nacional de Fomento habilitada a nombre de "Gabriel Sánchez y/o Ninfa Sartorio".

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los pedidos para los servicios serán realizados por medio de notas u órdenes oficiales de la Dirección General de Administración y Finanzas. El oferente adjudicado deberá responder a una solicitud de mantenimiento y/o reparación, **como máximo, dentro de las primeras dos horas de haber sido realizado el pedido**

Los servicios se realizarán de acuerdo a las necesidades de la Institución hasta el 31 de diciembre de 2012.Los repuestos deberán ser originales.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Ing. Víctor A. Bogado C.
Presidente
H. Cámara de Diputados

CLAUSULA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES
No se prevé el pago o la entrega de anticipos y amortizaciones.

CLAUSULA NOVENA: MULTAS
Según las Condiciones Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

LOTE 1 – MARCAS VARIAS			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación menor de Fotocopiadora Brother 8040	Según Carta Invitación
2	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación menor de Fotocopiadora Brother 8060	Según Carta Invitación
3	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación menor de Fotocopiadora Kyocera 1815	Según Carta Invitación
4	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación menor de Fotocopiadora Lanier 7313	Según Carta Invitación
5	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación menor de Fotocopiadora Minolta EP 2010	Según Carta Invitación
6	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación menor de Fotocopiadora Sharp 1014	Según Carta Invitación
7	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación menor de Fotocopiadora Kyocera 1820	Según Carta Invitación

CLAUSULA DECIMOPRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El Contratista deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o una Compañía de seguros establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente a cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. La Convocante se reserva el derecho de rechazar la garantía si ésta no cumple con los requisitos señalados o que no fueran satisfactorios. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES
No se prevé garantías para el funcionamiento y operación de los bienes por tratarse de la contratación de un servicio.

CLAUSULA DECIMOTERCERA: CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS SUSCRIPTOS
El CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) para la DNCP, sobre el importe total de la factura del contrato suscripto, deducidos los impuestos correspondientes, en virtud al Art. 41 de la Ley N° 2051/03 y modificado por la Ley N°3439/07.

PODER LEGISLATIVO • BICAMERAL • PRESIDENCIA • CÁMARA DE DIPUTADOS

Ing. Víctor A. Bogado
Presidente
H. Cámara de Diputados

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 868 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

CLAUSULA DECIMOCUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

14.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la Convocante a la rescisión del contrato:

a. Si el CONTRATISTA fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o Extra judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b. Si se demostrara la colusión o fraude del CONTRATISTA con personal perteneciente a la Convocante.
c. Si el CONTRATISTA transgrediera sus obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

14.2. Si la Convocante decidiera rescindir del Contrato por culpa del CONTRATISTA, notificará dicha determinación al mismo y surtirá efecto de inmediato.

14.3. Determinada la rescisión las partes procederán a elaborar el Estado de Cuentas que contabilizará la parte de la provisión, indemnizaciones y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.

14.4. El pago restante del Estado de Cuentas será hecho por la parte deudora, dentro de los 90 (noventa) días calendario, subsiguiente a la fecha de dicho Estado de Cuentas.

CLAUSULA DECIMOQUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a Veintiocho del mes de junio de dos mil doce.

Gabriel T. Sánchez V.
Electricidad Yacyreta
ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA CAMARA DE DIPUTADOS

Ing. Víctor Alcides Bogado G.
Presidente
H. Cámara de Diputados